

COMUNICADO OFICIAL No. 1.

Señores Empresas Interesadas / Empresas Participantes:

En virtud de lo que establece el Instructivo de Funcionamiento del Comité de Licitación Hidrocarburífera, COLH, artículo 32:

"Aclaración a los documentos licitatorios.- Los participantes, que hubieren pagado los derechos respectivos, podrán solicitar al COLH la aclaración de los documentos licitatorios, la solicitud será enviada a la dirección postal o correo electrónico indicados en los documentos licitatorios en el término de hasta diez (10) días antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

El Comité responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de los documentos de licitación que reciba, hasta cinco (5) días término antes de la fecha de presentación de las ofertas. La respuesta será enviada sin identificar la procedencia de la pregunta, a todos los participantes.

Las consultas o peticiones referentes a la licitación presentada fuera de los plazos establecidos en este Instructivo, o en los documentos licitatorios, no serán procesadas. El Secretario del Comité sentará la razón correspondiente en cada caso."

Con tal antecedente, es necesario puntualizar lo siguiente:

1. En caso de presentarse dudas sobre el proceso de registro y calificación provenientes de empresas interesadas en participar, éstas las podrán exponer al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, mediante correo electrónico dirigido al correo institucional rondaintracampos@recursosyenergia.gob.ec, hasta la fecha límite de registro y calificación de empresas, dicho correo no requerirá firma del Representante Legal o Apoderado General o Especial de la respectiva empresa interesada.
2. Las empresas que hubieren adquirido los derechos de participación respectivos, podrán solicitar aclaraciones a los documentos licitatorios; tales requerimientos los deberán presentar por escrito dirigido al Comité de Licitación Hidrocarburífera, con la firma de su Representante Legal o Apoderado General o Especial y la singularización de la empresa participante a la que representa; al correo electrónico institucional de la Ronda Intracampos rondaintracampos@recursosyenergia.gob.ec, con el fin de que sean resueltas por el COLH, conforme lo indicado en las Bases de Contratación en su artículo 9.8.:

"Durante el período de preguntas y respuestas, las compañías participantes del proceso licitatorio, indicarán por escrito, las cláusulas y puntos, que a su criterio, ameriten ser objeto de aclaración; el COLH analizará estas peticiones y determinará las modificaciones a las que haya lugar, este particular será dado a conocer a todos los participantes."

Atentamente,



Dr. Fernando Del Castillo V.

SUBSECRETARIO DE CONTRATACION DE HIDROCARBUROS
Y ASIGNACION DE AREAS

MINISTERIO DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

pm / jg